

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 273

48° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

4 de noviembre de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2005/C 273/01	Tipo de cambio del euro	1
2005/C 273/02	Tipo de cambio del euro	2
2005/C 273/03	Tipo de cambio del euro	3
2005/C 273/04	Tipo de cambio del euro	4
2005/C 273/05	Notificación previa de una operación de concentración (Caso n° COMP/M.3973 — CMA CGM/Delmas) ⁽¹⁾	5
2005/C 273/06	Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾	6
2005/C 273/07	Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾	7
2005/C 273/08	Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾	8
2005/C 273/09	Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾	9
2005/C 273/10	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3984 — Bain Fund Group/FCl) ⁽¹⁾	10

ES

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**3 de noviembre de 2005**

(2005/C 273/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2041	SIT	tólar esloveno	239,50
JPY	yen japonés	140,76	SKK	corona eslovaca	38,930
DKK	corona danesa	7,4640	TRY	lira turca	1,6245
GBP	libra esterlina	0,67825	AUD	dólar australiano	1,6222
SEK	corona sueca	9,6148	CAD	dólar canadiense	1,4164
CHF	franco suizo	1,5428	HKD	dólar de Hong Kong	9,3348
ISK	corona islandesa	71,98	NZD	dólar neozelandés	1,7351
NOK	corona noruega	7,8075	SGD	dólar de Singapur	2,0425
BGN	lev búlgaro	1,9559	KRW	won de Corea del Sur	1 256,48
CYP	libra chipriota	0,5737	ZAR	rand sudafricano	7,9603
CZK	corona checa	29,446	CNY	yuan renminbi	9,7341
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,3928
HUF	forint húngaro	248,23	IDR	rupia indonesia	12 102,41
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,547
LVL	lats letón	0,6965	PHP	peso filipino	65,744
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,3830
PLN	zloty polaco	3,9609	THB	baht tailandés	49,163
RON	leu rumano	3,6586			

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**31 de octubre de 2005**

(2005/C 273/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2023	SIT	tólar esloveno	239,51
JPY	yen japonés	139,64	SKK	corona eslovaca	39,038
DKK	corona danesa	7,4623	TRY	lira turca	1,6224
GBP	libra esterlina	0,67665	AUD	dólar australiano	1,6037
SEK	corona sueca	9,5360	CAD	dólar canadiense	1,4161
CHF	franco suizo	1,5455	HKD	dólar de Hong Kong	9,3207
ISK	corona islandesa	73,69	NZD	dólar neozelandés	1,7108
NOK	corona noruega	7,8060	SGD	dólar de Singapur	2,0365
BGN	lev búlgaro	1,9562	KRW	won de Corea del Sur	1 250,63
CYP	libra chipriota	0,5737	ZAR	rand sudafricano	8,0695
CZK	corona checa	29,595	CNY	yuan renminbi	9,7200
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,3800
HUF	forint húngaro	250,54	IDR	rupia indonesia	12 161,26
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,539
LVL	lats letón	0,6963	PHP	peso filipino	66,000
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,3200
PLN	zloty polaco	3,9791	THB	baht tailandés	49,038
RON	leu rumano	3,6512			

(¹) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾
1 de noviembre de 2005

(2005/C 273/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2008	SIT	tólar esloveno	239,51
JPY	yen japonés	140,02	SKK	corona eslovaca	39,042
DKK	corona danesa	7,4626	TRY	lira turca	1,6258
GBP	libra esterlina	0,67900	AUD	dólar australiano	1,6090
SEK	corona sueca	9,5780	CAD	dólar canadiense	1,4201
CHF	franco suizo	1,5466	HKD	dólar de Hong Kong	9,3087
ISK	corona islandesa	72,34	NZD	dólar neozelandés	1,7181
NOK	corona noruega	7,7825	SGD	dólar de Singapur	2,0352
BGN	lev búlgaro	1,9559	KRW	won de Corea del Sur	1 252,25
CYP	libra chipriota	0,5737	ZAR	rand sudafricano	7,9817
CZK	corona checa	29,648	CNY	yuan renminbi	9,7097
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,3788
HUF	forint húngaro	250,61	IDR	rupia indonesia	12 139,00
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,535
LVL	lats letón	0,6963	PHP	peso filipino	65,984
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,3270
PLN	zloty polaco	3,9745	THB	baht tailandés	48,975
RON	leu rumano	3,6643			

(¹) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**2 de noviembre de 2005**

(2005/C 273/04)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1992	SIT	tólar esloveno	239,50
JPY	yen japonés	140,26	SKK	corona eslovaca	39,000
DKK	corona danesa	7,4635	TRY	lira turca	1,6177
GBP	libra esterlina	0,67895	AUD	dólar australiano	1,6192
SEK	corona sueca	9,5973	CAD	dólar canadiense	1,4153
CHF	franco suizo	1,5422	HKD	dólar de Hong Kong	9,2971
ISK	corona islandesa	71,67	NZD	dólar neozelandés	1,7329
NOK	corona noruega	7,7850	SGD	dólar de Singapur	2,0348
BGN	lev búlgaro	1,9559	KRW	won de Corea del Sur	1 246,69
CYP	libra chipriota	0,5737	ZAR	rand sudafricano	8,0067
CZK	corona checa	29,551	CNY	yuan renminbi	9,6957
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,3930
HUF	forint húngaro	250,39	IDR	rupia indonesia	12 063,95
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,528
LVL	lats letón	0,6965	PHP	peso filipino	65,620
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,3180
PLN	zloty polaco	3,9690	THB	baht tailandés	48,969
RON	leu rumano	3,6559			

(¹) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº COMP/M.3973 — CMA CGM/Delmas)**

(2005/C 273/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 24/10/2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa CMA CGM (Francia) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3(1)b del Reglamento del Consejo, de la totalidad de la empresa Delmas (Francia) a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**

— CMA CGM: servicios de flete de línea en contenedores, servicios de buque de transbordo rodado y servicios relacionados con operaciones de embarque y desembarque,

— for Delmas: servicios de flete de línea en contenedores y servicios de buque de transbordo rodado.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [fax nº (32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3973 — CMA CGM/Delmas, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Operaciones de concentración
J-70
BE-1049 Bruxelles/Brussel

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1

Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾ ⁽²⁾

(2005/C 273/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

AUSTRIA

Licencias de explotación denegadas

Categoría B: Licencias de explotación concedidas a las compañías que responden a los criterios previstos en la letra a) del apartado 7 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 2407/92

Nombre de la compañía aérea	Dirección de la compañía aérea	Autorizada para efectuar el transporte de	Decisión en vigor desde
CITY-JET Luftfahrtgesellschaft m.b.H.	Rengasse 4 AT-1010 Wien	pasajeros, correo, carga	16.9.2005

⁽¹⁾ DO L 240 de 24.8.1992, p. 1

⁽²⁾ Comunicadas a la Comisión Europea antes del 31.8.2005

Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾ ⁽²⁾

(2005/C 273/07)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

DINAMARCA

Licencias de explotación concedidas

Categoría A: Licencias de explotación concedidas a las compañías que no responden a los criterios previstos en la letra a) del apartado 7 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 2407/92

Nombre de la compañía aérea	Dirección de la compañía aérea	Autorizada para efectuar el transporte de	Decisión en vigor desde
Sterling Airlines A/S	Copenhagen Airport South DK-2791 Dragør	pasajeros, correo, carga	13.9.2005

⁽¹⁾ DO L 240 de 24.8.1992, p. 1

⁽²⁾ Comunicadas a la Comisión Europea antes del 31.8.2005

Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾ ⁽²⁾

(2005/C 273/08)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

ESPAÑA

Licencias de explotación concedidas

Categoría B: Licencias de explotación concedidas a las compañías que responden a los criterios previstos en la letra a) del apartado 7 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 2407/92

Nombre de la compañía aérea	Dirección de la compañía aérea	Autorizada para efectuar el transporte de	Decisión en vigor desde
FLYLINK EXPRESS, S. A.	Pº de la Castellana, 40 bis ES-28046 Madrid	pasajeros, correo, carga	31.8.2005

⁽¹⁾ DO L 240 de 24.8.1992, p. 1

⁽²⁾ Comunicadas a la Comisión Europea antes del 31.8.2005

Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾ ⁽²⁾

(2005/C 273/09)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

IRLANDA

Licencias de explotación denegadas

Categoría A: Licencias de explotación concedidas a las compañías que no responden a los criterios previstos en la letra a) del apartado 7 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 2407/92

Nombre de la compañía aérea	Dirección de la compañía aérea	Autorizada para efectuar el transporte de	Decisión en vigor desde
Jetmagic Limited	World Service HQ North Esk Business Park Dunkettle Cork	pasajeros, correo, carga	18.2.2004
SkyNet Airlines Limited	SkyNet House Shannon Business Park Co. Clare	pasajeros, correo, carga	11.6.2004
EU-JetOps Limited (T/A EUjet)	Debis AirFinance House Shannon Co. Clare	pasajeros, correo, carga	9.8.2005

⁽¹⁾ DO L 240 de 24.8.1992, p. 1

⁽²⁾ Comunicadas a la Comisión Europea antes del 31.8.2005

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.3984 — Bain Fund Group/FCI)

(2005/C 273/10)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 25/10/2005, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales.
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32005M3984. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)
-